Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 12309 /

CASTRO, 30 NOV. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 10310 de fecha 12/10/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia, Art. 10 número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Orden de Atención de paciente BELEN T.V. de Pediatría Hospitalizado, emitida por la Dra. Pincheira. ORDEN DE COMPRA 1514-4510-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO Y COLUMNA TOTAL + COLUMNA SACRO CON ANESTESIA para confirmación diagnóstico de Paciente BELEN T.V. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de resonancia, para paciente BELEN T.V. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

   INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.
   RUT: 96.988.780-0

   TOTAL **$ 1.515.000.-**

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.515.000.- (Un millón quinientos quince mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 7787 FECHA: 30 NOV. 2022

   IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

   ITEM VALOR $ 1.515.000.- camas complejas SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
   SRA. ADP/SDA. (S) YVM/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) IHC/JA. (S) LGA/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl